

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



RESOLUCION N° **05185** DE 1992
30 NOV. 1992

"Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante Acto Administrativo N° 00795 del 7 de febrero del año en curso, el INTRA previo análisis autorizó a la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 123 a 140)

Que mediante escritos radicados bajo los Nos. 0704 del 24 de marzo de 1992, (folios 107 a 110) 1383, 1384 del 26 de mayo de 1992 (folios 23 a 28 y 33 a 36) y 11219 del 26 de mayo de 1992, (folios 177 a 180) los recursos

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

10 NOV. 1992

Continuación Resolución N° **5185** de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

representantes legales de las empresas : EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. -BERLINASTUR S.A.-, presentaron recurso de reposición contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992.

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES :

1. EXPRESO BRASILIA S.A.

1. "La Resolución 0795 de febrero 7 de 1992, no tuvo en cuenta algunas rutas autorizadas con los correspondientes horarios servidos; a saber :

- a. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario de rutas autorizadas, -segunda parte del numeral 13º-, el horario de las 09:30 horas, para el sentido LORICA-BARRANQUILLA.
- b. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario, -numeral 35º-, los horarios servidos en la ruta : BARRANQUILLA-VALLEDUPAR Y VICEVERSA, (ruta que fue autorizada por medio de las Resoluciones Nos. 0183 de febrero 17 de 1967 y 2537 de octubre 4 de 1976).
- c. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario, -numeral 36º-, los horarios servidos en la ruta : SANTA MARTA-PLATO Y VICEVERSA, (ruta que fue autorizada por medio de la Resolución 016 de febrero 17 de 1967).
- d. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario, -numeral 38º-, los horarios servidos en la ruta : VALLEDUPAR - EL BANCO Y VICEVERSA, (ruta que fue autorizada por medio de la Resolución 016 de febrero 17 de 1967).
- e. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario, -numeral 39º- los horarios servidos en la ruta : VALLEDUPAR - PLATO Y VICEVERSA, (ruta que fue autorizada por medio de la Resolución 016 de febrero 17 de 1967).
- f. La sociedad EXPRESO BRASILIA S.A., informó dentro del Inventario, -numeral 40º-, los horarios servidos en la ruta : VALLEDUPAR-RIOHACHA Y VICEVERSA, (ruta que fue autorizada por medio de la Resolución 188 de febrero 28 de 1968).

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



- 3 -

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 15185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

2. La Resolución 0795 de febrero 7 de 1992, adiciona el horario de : 13:00 horas; (se repite) para el sentido MONTERIA-BARRANQUILLA, para el nivel de servicio de lujo, horario que no fue informado por EXPRESO BRASILIA S.A. (ver segunda parte del numeral 6° del Inventario).
3. La Resolución 0795 de febrero 7 de 1992, no incluye las reestructuraciones de horarios solicitadas mediante la petición radicada con el N° 1785, el día 8 de julio de 1991, en ella se transcriben los horarios que habían sido informados por dentro del Inventario.

Señor Director, si la viabilidad de mi solicitud era procedente, tal como lo dispuso la Resolución N° 03556 de diciembre 2 de 1991, no me explico cómo no se puso fin al trámite correspondiente en el acto administrativo que ahora me encuentro impugnando; era simple y llanamente acogerse a lo que en Derecho se denomina la economía procesal, figura que sí fue empleada, en la reestructuración de horarios y niveles de servicio, que conjuntamente esta empresa realizó con la sociedad RAPIDO OCHOA S.A. petición que fue radicada con el N° 6974, el día 4 de junio de 1991.

EXPRESO BRASILIA S.A., solicitó la reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las siguientes rutas autorizadas:

- a. - BOGOTA-BARRANQUILLA Y VICEVERSA.
- b. - BARRANQUILLA-MAGANGUE Y VICEVERSA (Vía Calamar)
- c. - BARRANQUILLA-MONTERIA (Vía Calamar) Y VICEVERSA.
- d. - BARRANQUILLA-PLATO (Vía Zambrano) Y VICEVERSA.
- e. - BARRANQUILLA-SANTA MARTA (Vía Rodadero) Y VICEVERSA.
- f. - CARTAGENA-SANTA MARTA Y VICEVERSA.
- g. - MONTERIA-MAICAO (Vía Plato) Y VICEVERSA.

PRUEBAS :

Solicito que se tengan como prueba, las fotocopias auténticas de los siguientes documentos que se anexan :

- 1°. Resolución N° 016 de febrero 17 de 1967.
- 2°. Resolución N° 188 de febrero 28 de 1968.
- 3°. Solicitud radicada con el N° 1785, el día 8 de julio de 1991.

Así mismo; los documentos que hacen parte del expediente que sirvió de base para la expedición de la Resolución incoada, a saber :

- 1°. Inventario de horarios servidos en las rutas autorizadas, radicado con el N° 05337, el día 3 de mayo de 1991.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 4 -
30 NOV. 1992

5185

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

2°. Resolución N° 03556 de diciembre 2 de 1991".

2. TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A.

"... 1. La Empresa TRANSPORTES EXPRESO BRASILIA S.A., presentó solicitud de reestructuración el día 3 de mayo de 1991, dentro de dicha solicitud informó al INTRA acerca de rutas y horarios servidos en la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA.

La Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., no servía los horarios en la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA señaladas en la solicitud, ya que para los meses de septiembre y octubre de 1990, no despachaban los 34 buses de los que habla su solicitud.

Por tal razón, por ser inexactas las informaciones presentadas por la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. como NOTARIA PRIMER CIRCULO HAGO servicios en la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA. DO SOLICITO dar cumplimiento al artículo 5° del Decreto 608 de 1991 y como tener en cuenta la información presentada por la citada empresa.

2. Igualmente y contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, la citada empresa presentó solicitud individual para la reestructuración de sus horarios y niveles de servicios autorizados.

La Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. cumplió con lo establecido por el artículo 1° del Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, ya que el citado artículo establece muy claramente que la solicitud de reestructuración debe hacerse conjuntamente y no individualmente como lo hizo la citada empresa.

Es claro que cuando el Decreto 608 exige que la solicitud sea conjunta, niega la posibilidad de que dicha solicitud se haga en forma individual, cosa bien distinta es que el artículo 3° del Decreto 608 le diga a las empresas de transporte que presenten individualmente sus inventarios de las rutas autorizadas y los horarios servidos.

Para clarificar aún más el concepto de conjunto según espíritu del Decreto 608 citamos el artículo 59 del Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991, que textualmente dice: "...Artículo 59. Todas las empresas que tengan autorizadas una misma ruta con similar clase de vehículo y consideren necesario reestructurar los horarios, lo solicitarán conjuntamente al Instituto nacional de Transporte y Tránsito..."

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



- 5 -

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 15185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Es decir, la conjunción exigida por el artículo 1° del Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, implicaban necesariamente que la solicitud de reestructuración la hicieran de mutuo acuerdo todas las empresas que servían una misma ruta, exigencia que en nuestro caso no se cumplió, puesto que la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. solicitó individualmente su reestructuración de horarios y niveles de servicio, ignorando olímpicamente el mandato del artículo 1° del Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, ya que el plazo para la presentación de las solicitudes individuales ordenadas por la Resolución 02366 de diciembre 21 de 1990, precluyó el 30 de enero de 1991".

PRUEBAS :

1. Muy respetuosamente les solicito oficiar al INTRA Regional Atlántico a fin de que certifique la cantidad de buses despachados por la Empresa BRASILIA durante los meses de septiembre y octubre de 1990 a la ciudad de Cartagena.
 2. Muy respetuosamente les solicito practicar inspección ocular en la terminal de Brasilia en la ciudad de Barranquilla, a fin de constatar en su libro de registro de planillas si cumplían o no con los horarios denunciados como servidos.
 3. Sírvese oficiar al INTRA Regional Bolívar a fin de que certifique si en los registros de la Policía Viaria de esa Regional, existe concordancia con la información suministrada por EXPRESO BRASILIA S.A."
3. TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A."

"... 1. La Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., acogiéndose a lo establecido en el Decreto 608 de 1991, informó dentro del inventario de rutas y horarios servidos, que en la ruta BOGOTA-BARRANQUILLA Y VICEVERSA, prestaba diariamente la siguiente cantidad de horarios :

Sentido BOGOTA-BARRANQUILLA : 10 horarios.
Sentido BARRANQUILLA-BOGOTA : 10 horarios.

La información suministrada por EXPRESO BRASILIA S.A., fue plasmada en la Resolución 0795 dentro de las rutas 19-20.

...Puedo afirmar con la absoluta certeza, que este número de horarios informado, no corresponde al que en realidad venía sirviendo dicha empresa, como prueba de mi aseveración, adjunto

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



5185 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

la relación de despachos efectuados por EXPRESO BRASILIA S.A. durante los meses de septiembre y octubre de 1990, suministrada por el Terminal de Transportes de Bogotá, donde se puede establecer que la referida empresa, efectuó con destino a Barranquilla, en el mes de septiembre, 132 despachos y en el mes de octubre 143, lo que nos da una ponderación diaria de aproximadamente cinco (5) despachos, cifra muy distinta a los 10 despachos que reportó en el sentido BOGOTA-BARRANQUILLA, dentro del inventario de horarios servidos en las rutas autorizadas.

Pido del Señor Director, que en virtud de lo establecido por el artículo 5° del Decreto 608 de 1991, no se tenga en cuenta la información presentada por EXPRESO BRASILIA S.A. y se proceda a revocar la Resolución incoada por mi recurso.

2. En las rutas distinguidas con los números 59-60, que corresponden a BUCARAMANGA-BARRANQUILLA (Vía Bosconia) Y VICEVERSA, desconozco la razón por la cual el INTRA, otorga a la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. esta Resolución, la prestación del servicio de transportes en la modalidad de pasajeros en esta ruta; ruta que no fue informada dentro del inventario presentado por la susodicha empresa, por lo tanto, - considero - con la autorización respectiva.

PRUEBAS :

Relación de despachos de la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., durante los meses de septiembre y octubre de 1990, suministrados por el Terminal de Transportes de Bogotá que se anexan al presente recurso".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

En razón a que algunos argumentos planteados por los recurrentes son de carácter técnico, este Despacho ofició a la División de Empresas y Rutas de este Instituto, a fin de que conceptúe al respecto.

La citada oficina emitió concepto técnico a través del Memorando DER-M-758 del 10 de noviembre de 1992, (folios 192 a 195) el cual nos permitimos transcribir, así :

EXPRESO BRASILIA S.A.

1. En cuanto al fundamento de la recurrente literal a), no es viable puesto que en el numeral 13 como en la parte del inventario suministrado

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Troncha.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 7 -

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° **5185** de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

por la recurrente radicado con el N° 05337 del 3 de mayo de 1991, (folios 73 a 92) no se informó el horario de las 9:30 en la ruta LORICA-BARRANQUILLA, ni como autorizado, servido o modificado.

Respecto de los literales b), c) y d), el soporte que presenta, Resolución N° 016 del 17 de febrero de 1967, (folios 105 y 106) de la Dirección Departamental de Tránsito y Transportes del Magdalena, fue negada su aprobación por parte del Ministerio de Fomento según Resolución N° 247 del 2 de marzo de 1967; (folios 200-201) pero según oficio del 24 de septiembre de 1969, el INTRA revoca la Resolución que niega y aprueba la Resolución de la Dirección de Tránsito y Transportes del Magdalena, (folios 103-104) razón por la cual se deben insertar las siguientes rutas enunciadas en el Inventario presentado.

SANTA MARTA-PLATO	:	09:00	Viceversa	:	12:00
VALLEDUPAR-EL BANCO	:	05:30	Viceversa	:	06:00
VALLEDUPAR-PLATO	:	08:45	Viceversa	:	12:30

Frecuencia : Diaria; Nivel de Servicio : Corriente Directo, Clase de Vehículo : Bus.

Al literal e) la recurrente tiene la razón, por tanto debe incluirse la ruta Valledupar-Riohacha y viceversa, autorizada por Resolución 188 del 28 de febrero de 1968, (folios 182 a 184) como quedó enunciado en la solicitud radicada con base en el Decreto 608 de 1991.

- Saliendo de Valledupar	:	08:00 - 10:00 y 14:00.
- Saliendo de Riohacha	:	07:30 - 10:00 y 14:00.

Frecuencia : Diaria, Servicio : Corriente Directo, Clase de Vehículo : Bus.

2. Efectivamente la recurrente tiene razón en el sentido de que la Resolución impugnada aparece repetido el horario de las 13:00 en la ruta MONTERIA-BARRANQUILLA.

3. Ciertamente, como lo señala el impugnante en la Resolución 00795 del 7 de febrero de 1992, no se incluyó la reestructuración de horarios solicitada el 8 de julio de 1991, en razón a que esta fue presentada con base en el Decreto 1606 de julio 24 de 1991, por el contrario, la petición radicada con el N° 05337 del 3 de mayo de 1991, tenía como sustento el Decreto 608 de 1991. De tal manera, que los soportes de cada una de las peticiones era distinta, así mismo, el término perentorio que otorgó el Decreto 608 de 1991 había fenecido cuando presentaron el escrito del 24 de julio de 1991, como consecuencia, no es procedente entrar a acumular las dos solicitudes.

COMO NOTARIO PRIMERO DIRECTO, Clase de Vehículo : Bus.
CONSTA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE OTRA COPIA QUE HE TENIDO.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE



30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° **5185** de 1992; "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A.

1. Al respecto el concepto técnico DER.-M-758, señala: "La recurrente no adjunta o envía soportes sustentatorios de la afirmación de que la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. no despachaba 34 buses en los meses de septiembre y octubre de 1990, cantidad solicitada por la empresa para la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA..." manifestación ésta que tiene respaldo en el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil al señalar:

"Carga de la Prueba. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen".

2. En cuanto a la solicitud de reestructuración que según la impugnante debió presentarla conjuntamente, es necesario señalar que si bien es cierto que el artículo 1° del Decreto 608 de 1991 estableció que "...tienen un plazo de tres (3) meses para solicitar conjuntamente la reestructuración de los horarios y niveles de servicio autorizados..." no es menos cierto que los artículos 2 y 3 del mismo Decreto, dá la posibilidad de que dichas peticiones se presentaran individualmente por las empresas de transporte, estableciendo para tal efecto un término de dos (2) meses, situación que en el presente caso fue la presentada por los interesados. Razón por la cual, no podemos acogernos al concepto señalado en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, como quiera que el Decreto 608 de 1991, fue por su vigencia de carácter transitorio y por su contenido especial.

TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A."

1. Lo concerniente a la ruta SANTAFE DE BOGOTA, D.C. -BARRANQUILLA Y VICEVERSA, la recurrente adjunta como prueba la relación de despachos efectuados por EXPRESO BRASILIA durante los meses de septiembre y octubre de 1990, suministrada y procesada en mayo 22 de 1992 por la Terminal de Transportes de Santafé de Bogotá, D.C., (folios 1 a 9) sustentatorio de que la empresa recurrida cumple con cinco (5) horarios promedio por sentido en la ruta impugnada y no diez (10) como lo solicitó, información que al verificarse con el listado computarizado y procesado el 8 de julio de 1992, se encontró que de septiembre y octubre únicamente el día 8 de septiembre efectuó ocho (8) despachos, los demás días fue regular el despacho de vehículos entre 2 y 5 con destino Barranquilla, razón por la cual se sugiere dejar los horarios autorizados, modificar y retirar los horarios incrementados así:

ES FIEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 9 -

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A., contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Saliendo de Barranquilla : 09:00 - 14:30 - 16:00 y 21:00.
Saliendo de Santafé de Bogotá, D.C. : 10:00 - 14:30 - 18:00 y 21:30.

2. Respecto de este argumento, la División de Empresas y Rutas con Memorando DER-M-820 del 26 de noviembre de 1992, (folios 199) conceptúa:

No le asiste razón al recurrente por cuanto que la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A. tiene autorizada la ruta objeto del recurso, mediante Resolución N° 069 del 24 de enero de 1985.

Respecto de la Ruta BARRANQUILLA-VALLEDUPAR Y VICEVERSA, se debe dejar como fue solicitada, en cumplimiento del Decreto 608 de 1991. (folio 165)

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-

Decidir los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A., contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SUGUNDO.-

Autorizar a la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación :

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 10 - 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 2 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 2 Destino : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Via : CAUCASIA - SINCELEJO - CARTAGENA.
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
07:30 10:30 16:00 18:00 22:00 22:45 23:30

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
06:30 10:30 13:00 14:00 15:15 16:15 17:45

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
05:30 22:00

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
05:00 20:00

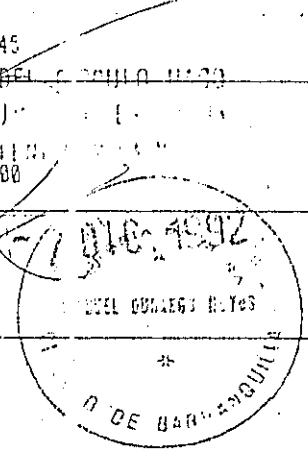
Ruta No : 3 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4 Destino : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Via : CALAMAR - SINCELEJO
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
00:30 07:00 08:00 09:00 10:00 12:30 14:00 16:00 18:30 20:30 21:45 22:45

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
09:00 10:30 11:30 12:30 14:30 15:30 16:30 17:00 18:00 19:30 20:45 22:00

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
09:00 07:30 12:00 17:30 21:00 23:30

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
05:30 08:00 13:30 15:00 21:00 23:00



Ruta No : 5 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6 Destino : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Via : GUARNE - COCORNA - PUERTO TRIUNFO.
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
12:00 14:20 17:40

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
12:00 14:20 17:40

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

[Signature]
Directora General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 11 - 30 NOV. 1992

INTRA

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 7 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8 Destino : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Via : SINCELEJO - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
08:00 13:00 16:00 17:00 19:15 22:30 23:30

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
07:00 13:30 15:00 17:00 18:30 22:00 23:00

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
08:30 10:30 14:00 18:00 20:00

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
05:00 10:00 15:00 19:00 21:00

Ruta No : 9 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Via : CAUCASIA - SINCELEJO -
Clase de Vehículo : Bus.

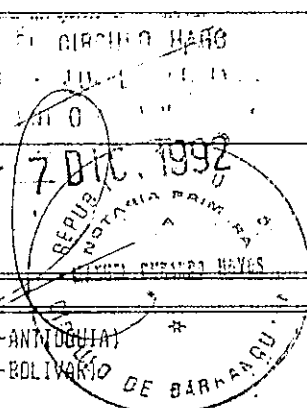
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
19:00

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.
18:00

Ruta No : 11 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 12 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Via : CAUCASIA - SINCELEJO -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito
[Signature]
Asistente Administrativo General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

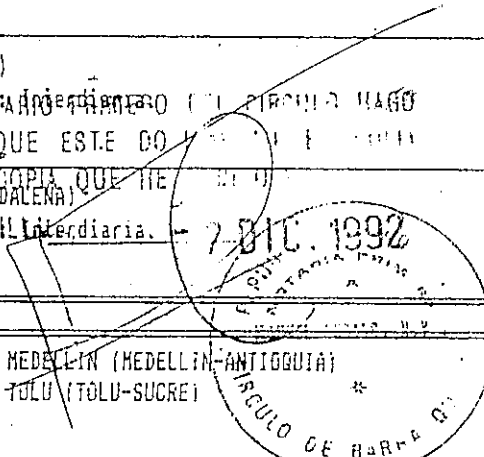
- 12 - 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 13	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 14	Destino : 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Via : CAUCASIA - PLANETA RICA -	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.	
07:00 13:00 21:30 22:30	
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.	
11:00 18:30 20:00 22:00	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.	
06:30 09:30 11:15 15:30 17:30 18:30 19:15 20:30 23:00 23:45	
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)	
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.	
08:30 10:00 12:30 15:00 18:00 19:00 20:30 21:00 22:00 23:00	

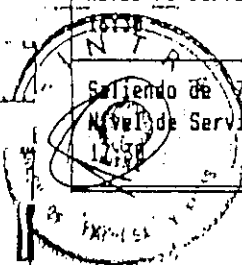
Ruta No : 15	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 16	Destino : 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Via : SINCELEJO - BARRANQUILLA - CIENAGA.	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.	
07:00 12:00 17:00 19:40	
Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)	
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.	
07:45 12:30 15:00 18:30	

Ruta No : 17	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 18	Destino : 70020000 TOLU (TOLU-SUCRE)
Via : PLANETA RICA - SINCELEJO -	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Interdiaria.	
19:30	
Saliendo de 70020000 TOLU (TOLU-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Lujo. Frecuencias : Interdiaria.	
18:00	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.	
Saliendo de 70020000 TOLU (TOLU-SUCRE)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.	



...ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Asistente Administrativo





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

13. 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 19 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 28 Destino : 11001000 SANTA FE DE BOGOTA (SANTA FE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Via : CIENAGA - VALLEDUPAR - AGUSTIN CODAZZI.
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
09:00 14:30 16:00 21:00

Saliendo de 11001000 SANTA FE DE BOGOTA (SANTA FE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
10:00 14:30 18:00 21:30

Ruta No : 21 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 22 Destino : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Via : LURUACO - -
Clase de Vehículo : Bus.

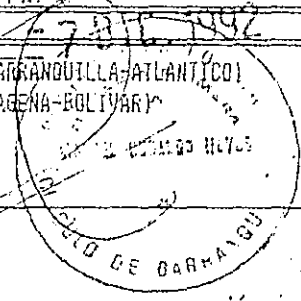
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:30
15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 17:45 18:00 18:15 18:30 19:00 19:30 20:30 21:30

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
06:00 06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 09:00 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00
14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:30 17:45 18:00 18:15 18:30 19:00 19:30 20:00 21:30

Ruta No : 23 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 24 Destino : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Via : LURUACO - -
Clase de Vehículo : Microbús;

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
06:00 14:00

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
09:30-17:00



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

05185-14 3.0 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 05185-14 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emarada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 25 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 26 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Via : CARTAGENA - -
 Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 20:45

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 11:30

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 08:30 12:00

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 13:30, 23:00

Ruta No : 27 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 28 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Via : CALAMAR - -
 Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 05:30 10:30 13:00 17:00 22:00 23:00

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 07:00 09:00 11:00 12:30 14:30 17:30

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 06:30 07:30

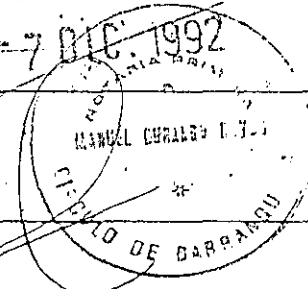
Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 19:00 20:30

Ruta No : 29 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 30 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Via : CARTAGENA - -
 Clase de Vehiculo : Microbús.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 10:45

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 11:00

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO MAGO
 DE BARRANQUILLA
 7 DIC. 1992



ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Transito

[Signature]
 Abogado General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

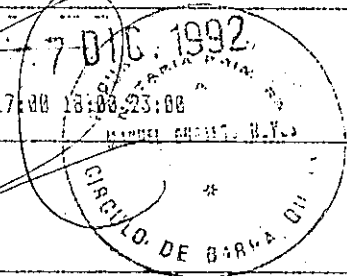
- 15 - 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 05185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No :	31	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	32	Destino :	20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Clase de Vehículo : Microbús.			
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
05:00 14:00 15:00			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
09:15 14:00 17:00			

Ruta No :	33	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	34	Destino :	20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 23:00			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR) BARRANQUILLA			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 23:00			
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo		Frecuencias : Diario,	
04:00 07:00 11:00 14:00 17:00			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo		Frecuencias : Diario,	
04:00 07:00 14:00 17:00			

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO MAGO MONTERIA QUE ESTE DOCUMENTO ES UN COPY DE OTRA COPIA QUE HE...



Ruta No :	35	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	36	Destino :	23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Via : CALAKAR - SINCELEJO -			
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
05:00 06:30 08:30 10:00 11:00 13:15 14:15 17:15 23:30			
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
05:00 07:30 12:00 12:30 17:00 17:45 18:30 21:15 23:00			
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo		Frecuencias : Diario,	
07:00 09:30 12:00 15:15 16:30			
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo		Frecuencias : Diario,	
06:30 08:30 10:15 14:00 15:15			

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Asistente Administrativo Generali



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 16, 30 NOV. 1992



Continuación Resolución N° **05185** de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 37 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 38 Destino : 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Via : CARTAGENA - SINCELEJO -
 Clase de Vehículo : Bus.

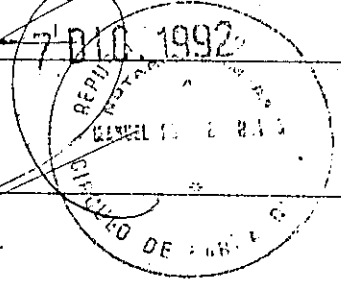
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 07:30 13:00 20:15

Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 07:00 11:15 14:30

Ruta No : 39 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 40 Destino : 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Via : CARTAGENA - SINCELEJO -
 Clase de Vehículo : Bus.

COMO NOTICIA PRIMERO DEL CIRCULO HAGO CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO ES UNO DE OTRA COPIA QUE HE TENIDO A LA MANO

BARRANQUILLA



Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 06:00 09:00 11:30 15:30

Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 06:00 08:00 09:15 13:00

Ruta No : 41 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Viceversa No : 42 Destino : 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)
 Via : CARTAGENA - SINCELEJO -
 Clase de Vehículo : Bus.

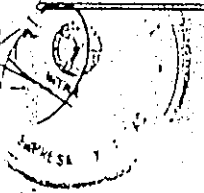
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 13:45 19:45

Saliendo de 23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 13:30 19:00

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 06:15

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Asistenta Secretaria General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 17 - 30 NOV. 1992

Continuacion Resolución N° 05185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 43 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 44 Destino : 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Via : CALAMAR - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
07:00 20:30

Saliendo de 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Interdiaria.
07:00 19:00

Ruta No : 45 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 46 Destino : 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : SANTA MARTA - RIOHACHA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo
08:30 02:00 03:30 04:00 04:30 05:00 06:30 07:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 14:00 15:00 16:00 17:00 22:00 23:00 23:45

Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Lujo
06:00 06:45 07:30 08:00 08:45 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 13:00 13:30 14:30 15:15 15:30 16:00 16:30

Ruta No : 47 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 48 Destino : 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : SANTA MARTA - RIOHACHA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:30 07:00 12:00 14:00

Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
11:15 11:30 14:00 15:00

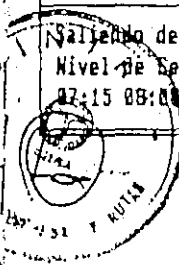
Ruta No : 49 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 50 Destino : 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Via : EL RODADERO/BAIRA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
07:15 08:00 10:00 11:00 13:00 14:30 15:50

Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
07:15 08:00 10:00 11:00 13:00 14:30 15:50

ES FIEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Asesora Jurídica General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 18 - 30 NOV. 1992

INTRA

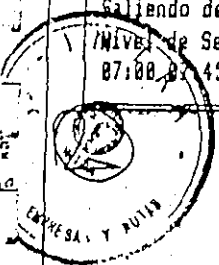
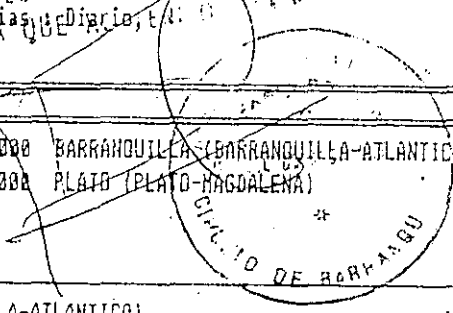
Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No :	51	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	52	Destino :	47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Via :	SALAHINA - FUNDACION		
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 05:00 06:45 11:00.			
Saliendo de 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 05:00 08:30 10:30			

Ruta No :	53	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	54	Destino :	47280000 FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)
Via :	CIENAGA - -		
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 06:45 16:30			
Saliendo de 47280000 FUNDACION (FUNDACION-MAGDALENA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 06:30 14:30			

Ruta No :	55	Origen :	8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No :	56	Destino :	47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Via :	ZAMBRANO - -		
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 05:00 06:00 08:30			
Saliendo de 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 07:00 08:45 14:30			

COMO NOTARIO PRIMER DEL DE BARRANQUILLA
CONSTA QUE ES UNA COPIA DE OTRA COPIA QUE
7 DIC. 1992



ES UNA FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Asesora Secretaría General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

19 - 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 57 Origen : 8801000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 58 Destino : 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Via : CALAMAR - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8801000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:30

Saliendo de 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
07:00.

Ruta No : 59 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 68 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : BOSCONIA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:30 06:00 08:00 10:00 22:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
09:30 11:30 14:00 18:30 21:00

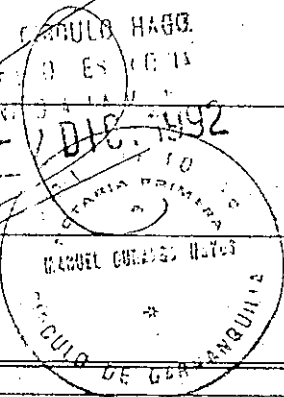
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:30 12:30

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
12:30 16:30

Ruta No : 61 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 62 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Via : CALAMAR - -
Clase de Vehículo : Bus.

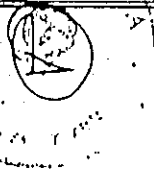
Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
08:00 10:00 15:30

Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
08:30 11:30 14:30



ES DEL FOTOCOMA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

Handwritten signature of the Secretary General of the Institute of Transport and Transit.





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

20 - 3-0 NOV. 1992
5185

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTENA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 63 Origen : 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Viceversa No : 64 Destino : 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Via : CARTAGENA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 8001000 BARRANQUILLA (BARRANQUILLA-ATLANTICO)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
10:00

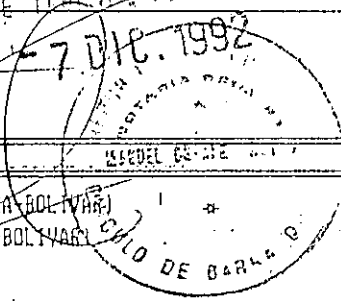
Saliendo de 70001000 SINCELEJO (SINCELEJO-SUCRE)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
15:30

Ruta No : 65 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 66 Destino : 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Via : HONDA - LA DORADA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
11:00

Saliendo de 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
13:00

CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE OTRA COPIA QUE HE LEIDO



Ruta No : 67 Origen : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No : 68 Destino : 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Clase de Vehículo : Bus.

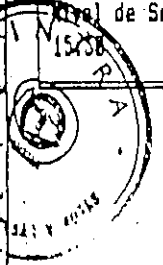
Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
14:30 17:00

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:30 10:00

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
06:30

Saliendo de 13430000 MAGANGUE (MAGANGUE-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
15:30

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 21 - 30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No :	69	Origen :	13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No :	70	Destino :	23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Via :	SINCELEJO - -		
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de	13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	05:00 20:45

Saliendo de	23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	14:30 22:00

Ruta No :	71	Origen :	13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No :	72	Destino :	23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de	13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	09:30

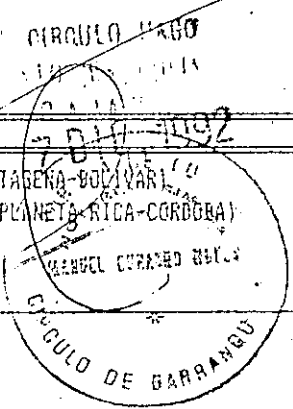
Saliendo de	23417000 LORICA (LORICA-CORDOBA)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	09:30

CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO DE CIRCULO N° 600
DE OTRA COPIA QUE HE

Ruta No :	73	Origen	BARRIO BARRIO A CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No :	74	Destino :	23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de	13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	02:30

Saliendo de	23555000 PLANETA RICA (PLANETA RICA-CORDOBA)
Nivel de Servicio :	Corriente Directo Frecuencias : Diario,
	03:00



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 75 Origen : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No : 76 Destino : 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : SANTA MARTA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
09:00

Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
13:00

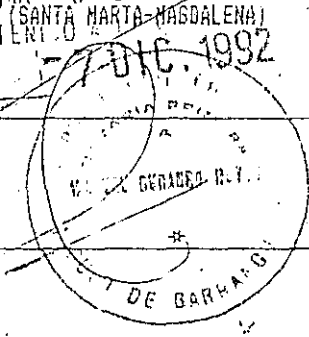
Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
06:00

Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
11:00

Ruta No : 77 Origen: COMO NOTARIO PALMER DEL CIRUOLO MAGD
Viceversa No : 78 Destino: SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus. BARRANQUILLA
DE OTRA COPIA QUE H. LENO. 1992

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
17:15

Saliendo de 47001000 SANTA MARTA, (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
17:15



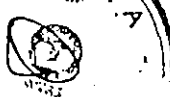
Ruta No : 79 Origen : 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Viceversa No : 80 Destino : 70820000 TOLU (TOLU-SUCRE)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 13001000 CARTAGENA (CARTAGENA-BOLIVAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30 14:45 16:45

Saliendo de 70820000 TOLU (TOLU-SUCRE)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
07:45 15:15

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Director General





INTRA

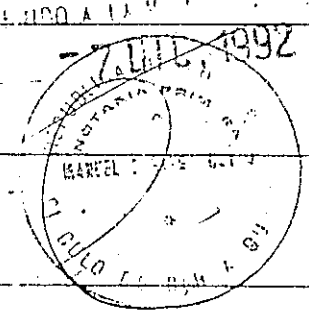
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

30 NOV 1992

Continuación Resolución N° 05185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No :	81	Origen :	20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	82	Destino :	47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 08:45 10:00 15:30			
Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 08:30 10:00 15:00			

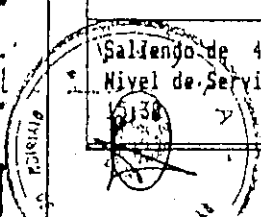
Ruta No :	83	Origen :	20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	84	Destino :	60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via :	ABUSTIN CODAZZI - -	COMO NOTARIO PRIMERO DE CIRCULO MAGD	
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 03:00 09:00 14:00			
Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 11:00 20:00 22:00			
Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 05:00			
Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 02:00			



Ruta No :	85	Origen :	23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Viceversa No :	86	Destino :	44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via :	CARTABENA - BARRANQUILLA - -		
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 18:00 19:30			
Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 14:00 15:00			
Saliendo de 23001000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario, 16:00			
Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,			

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Abstrato Secretaria General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

30 NOV. 1992

Continuación Resolución N° ²⁴ 05185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 87 Origen : 23801000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Viceversa No : 88 Destino : 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Via : SINCELEJO - VALLEDUPAR -
Clase de Vehiculo : Bus.

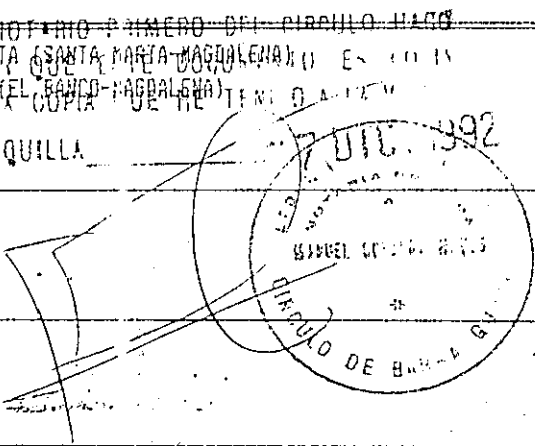
Saliendo de 23801000 MONTERIA (MONTERIA-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:00

Saliendo de 44430000 MAICAO (MAICAO-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
07:00

Ruta No : 89 Origen : 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA) ES UN
Viceversa No : 90 Destino : 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA) DE OTRA COPIA DE UN ORIGINAL
Clase de Vehiculo : Bus. BARRANQUILLA

Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directa Frecuencias : Diario,
08:00 11:00

Saliendo de 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30 10:30



Ruta No : 91 Origen : 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Viceversa No : 92 Destino : 58001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : BOSSONIA -
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
07:30

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:00

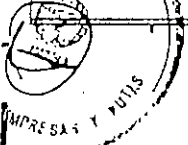
Ruta No : 93 Origen : 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Viceversa No : 94 Destino : 47310000 GUANAL (GUANAL-MAGDALENA)
Clase de Vehiculo : Bus.

Saliendo de 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:00 09:00 11:30 16:00

Saliendo de 47310000 GUANAL (GUANAL-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:30 08:00 10:00 16:00

ES FIEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretaría General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

25 30 NOV. 1992
5185

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLENASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 95 Origen : 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Viceversa No : 96 Destino : 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 47001000 SANTA MARTA (SANTA MARTA-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
09:00

Saliendo de 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
12:00

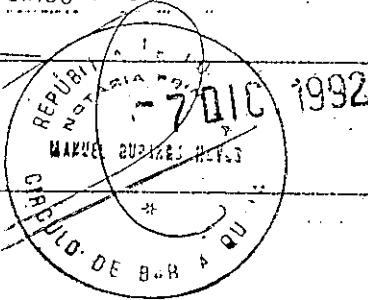
Ruta No : 97 Origen : 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Viceversa No : 98 Destino : 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:30

Saliendo de 47245000 EL BANCO (EL BANCO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:00

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO HAGO CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE OTRA COPIA QUE HE TENIDO EN BARRANQUILLA



Ruta No : 99 Origen : 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Viceversa No : 100 Destino : 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:45

Saliendo de 47555000 PLATO (PLATO-MAGDALENA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
12:30

Ruta No : 101 Origen : 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Viceversa No : 102 Destino : 44001000 RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)

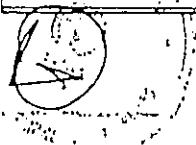
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 20001000 VALLEDUPAR (VALLEDUPAR-CEGAR)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:00 10:00 14:00

Saliendo de 44001000 RIOHACHA (RIOHACHA-LA GUAJIRA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
07:30 10:00 14:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General





INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Continuación Resolución N° 5185 de 1992, "Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES LA COSTEÑA DURAN Y CIA. S.C.A. y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. - BERLINASTUR S.A.-, contra la Resolución N° 00795 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

ARTICULO TERCERO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Cerrado	325	391
Microbus	19	25

ARTICULO CUARTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya expedido con anterioridad al 7 de febrero del presente año, autorizando rutas, horarios y niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

ARTICULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa encontrándose agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 NOV. 1992

Zayda Barrero de Noquera
Directora General

Armando Alberto Benidí Villaneda

ARMANDO ALBERTO BENIDÍ VILLANEDA
Asesor Dirección General, encargado de las funciones de Secretario General

AHG./cder.

ES FEEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito